

REV:01 Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página 1 de 18

CODIGO: ODI-PRE-

AD-0009-00

OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES (D.S. N° 40, TÍTULO VI)

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 40 del Ministerio del trabajo y Previsión Social que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos y Enfermedades Profesionales, en su título VI, artículos 21, 22, 23 De las Obligaciones de Informar los Riesgos laborales.

La empresa en conocimiento de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ha informado en forma oportuna a sus trabajadores de los riesgos asociados a la actividad específica a ejecutar y los procedimientos correspondientes de trabajo seguro, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal existente y generar conciencia y actitudes pro-activas en cada integrante de la empresa.

Ítem	Riesgo / Peligro	Consecuencia	Medida preventiva
1	Caída mismo nivel	 Lesiones múltiples Torceduras Esquince Contusiones Hematomas Golpes 	 Estar atento a las condiciones del lugar donde transita. Evitar caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc. Mantener zonas de tránsito ordenado y limpio, libres de obstáculos, derrames de líquidos u otros elementos que puedan producir un accidente. Usar calzado con suela antideslizante. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras se recorre o traslada. No Correr. Transitar por zonas habilitadas para ello.
2	Caída distinto nivel / altura	 Lesiones múltiples Torceduras Esquince Contusiones Hematomas Golpes Muerte 	 Conocer e implementar procedimientos de trabajo en altura. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran alrededor mientras se recorre o traslada. Realice IP de implementos de seguridad necesarios, y en buen estado. Si trabaja sobre 1,8 mts. de altura debe utilizar arnés de seguridad con dos cabos de vida. Si trabaja sobre equipo de levante, antes de utilizarlo, debe realizar una inspección de las condiciones en que se encuentra, si no está en condiciones, no debe ser utilizado.



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página 2 de 18

			 Utilizar pasamanos al subir y bajar escaleras. No correr. Al momento de subir al equipo (alza hombre), debe hacerlo con su arnés de seguridad puesto de forma correcta y estrobar ambas colas al equipo. El personal que realice trabajos en altura debe tener las aptitudes y exámenes de salud vigente.
3	Contacto elementos cortantes / punzantes	 Lesiones en diferentes partes del cuerpo Cortes Infecciones Enfermedades 	 Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando ya sean herramientas manuales o eléctricas. Almacenar desechos en los lugares habilitados para ello. Realizar inspección con ckeck list del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado a jefatura o supervisor a cargo. No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Informar de cualquier situación de peligro o irregularidad que se detecte, en especial aquellos relacionados con la manipulación y almacenamiento. Utilizar elementos de protección personal, guantes de protección, zapatos de seguridad, careta facial o protección ocular, protección auditiva, casco y ropa de trabajo.
4	Exposición radiación ultravioleta	 Deshidratación Dermatitis Quemaduras Cáncer a la piel Lesiones oculares Envejecimiento prematuro 	 Casco de seguridad con legionario. Anteojos de seguridad con filtro UV. Ropa de trabajo: Polera manga larga, pantalón largo, buzo overol de preferencia colores oscuros. Fotoprotector: Se debe usar un producto con FPS 30+ como mínimo para los trabajadores expuestos. Se debe contar con registro de entrega y recambio de estos EPP y ropa de trabajo. En caso de haber trabajadores con necesidad individuales o de exposición muy intensas y prolongadas, recomendables usa FPS 50+.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

de Riesgos y SSO

Subgerencia Prevención de Prevención

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página 3 de 18

5	Golpeado por/contra	 Lesiones en diferentes partes del cuerpo Contusiones Hematomas Fracturas Muerte 	 Por parte del trabajador, se deberá utilizar fotoprotector media hora antes de iniciar su jornada de trabajo y volver aplicar cada dos horas como mínimo. Planificar tarea a realizar Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. Estar siempre atento a las condiciones que se encuentran al alrededor mientras realiza sus labores, mantener lugares de trabajo y de circulación libres de obstáculos y ordenados. Utilizar herramientas apropiadas de acuerdo con el trabajo que se está realizando. Realizar check list del estado de las herramientas a utilizar. Informar en caso de elementos, herramientas o maquinarias en mal estado a jefatura o supervisor a cargo, No utilizar elementos, herramientas o maquinarias en mal estado. Utilizar guantes de seguridad, zapatos, casco,
6	Partículas en suspensión	 Inhalación de partículas Alergias Infección ocular Lesiones oculares 	 Jentes de protección o careta facial, protección auditiva, ropa de trabajo Mantener buena ventilación. Utilizar elementos de protección personal, mascarilla o mascara medio rostro. Utilizar lentes de protección con sello, legionario, casco y zapatos de seguridad.
7	Incendios	 Quemaduras Asfixia Inhalación de humo Enfermedades respiratorias Perdida de la conciencia Muerte 	 Conocer e implementar plan de emergencia y vías de evacuación. Revisar entorno donde se está desenvolviendo. Mantener orden y limpieza. No fumar al interior de la planta. En caso de realizar trabajos en caliente o con proyección de partículas incandescentes, limpiar zona de trabajo de cualquier material combustible que pudiera existir, humectar zona donde esté realizando trabajos. Solicitar a personal de brigada que instale red húmeda, para humedecer área de trabajo y quede disponible en caso de emergencia.



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página 4 de 18

			>	Contar con extintor en lugar de trabajo o
				solicitar apoyo de brigada de emergencia.
			>	Estar siempre atento a las condiciones que se
				encuentran alrededor mientras realiza sus
				labores, mantener lugares de trabajo y de
				circulación libres de obstáculos y ordenados.
			>	En caso de incendios, amagos o humos
				visibles, dar alerta por radio de comunicación
				para solicitar asistencia de brigada de
				emergencia y actúe en evento.
			>	Mantener distancia y salir del lugar,
				permanecer atento, en caso de que sea
				necesario dirigiste a zonas de encuentro o
				evacuar planta.
			>	Conocer e implementar procedimiento de
				trabajo seguro en espacios confinados.
			>	Planificar y ejecutar el trabajo junto a un
				supervisor o equipo de trabajo.
			>	Revisar, analizar y cumplir con el
				procedimiento de trabajo existente.
			>	Realizar medición de atmosfera.
			>	El trabajador debe tener aprobados
				exámenes de salud para realizar trabajos en
				espacios confinados.
			>	Evaluar cualitativamente las concentraciones
		Fatiga		de agentes contaminantes antes y durante la
		Incendio / explosión		realización de trabajos en espacios
8	Espacios confinados	Intoxicación		confinados.
	·	Asfixia	>	Acceder únicamente a lugares autorizados.
		> Muerte	>	Trabajos deben ser realizados con VTI en
		Widerte		funcionamiento con el objetivo de mantener
				condiciones de ventilación.
			>	Trabajar siempre acompañado con apoyo
				exterior que mantenga vigilancia continua.
			>	Utilizar todos los elementos de protección
				personal definidos en el procedimiento.
			>	Mantener comunicación con el equipo de
				trabajo, poniendo especial atención a los
				síntomas como mareo, fatiga u otros que
				pudiera sentir.
			>	Mantener abertura de entrada ordenada y
				despejada.



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página **5** de **18**

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

9	Superficies calientes	Contacto con superficies calientesQuemaduras	 No tocar o apoyarse en superficies calientes. No realizar tareas que no estén autorizadas. Si es necesario trabajar en el área, permanecer atento y consciente a las condiciones y áreas calientes. Utilizar guantes de seguridad, zapatos de seguridad, lentes de protección y casco de seguridad. Analizar el trabajo a realizar y cumplir con el
10	Herramientas y equipos con partes en movimiento	 Lesiones múltiples Desgarros Torceduras Esquince Fracturas Amputación Muerte 	procedimiento de trabajo acorde a la actividad. Antes de intervenir cualquier equipo realizar bloqueo. Realizar pruebas y/o iniciar el funcionamiento de un equipo, sólo después de verificar que en la zona de movimiento o energización no se encuentre ningún trabajador y todos hayan sacado sus bloqueos. Utilizar las herramientas o equipos para los fines que fueron diseñados. Revisar el equipo antes de iniciar su uso, poniendo especial atención en la limpieza, conductores eléctricos, protecciones y estado de los accesorios. Cualquier defecto debe ser informado a la jefatura correspondiente. Operar los equipos y herramientas con las protecciones de las partes móviles, transmisiones y puntos de operación de la máquina y/o equipo. Usar las herramientas sin ejercer fuerza desmedida. Mantener el cuerpo y extremidades fuera de la dirección de corte o de movimiento del equipo. No exponer extremidades ni partes del cuerpo en puntos de seguridad, casco, zapatos de seguridad, lentes de protección o careta facial según corresponda.



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página 6 de 18

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

			 Ocupar ropa ajustada, cabello corto o tomado y quitarse accesorios (anillos, púlsela) antes de operar las herramientas.
11	Proyección de partículas incandescentes	 Quemaduras Incrustación en el cuerpo Lesiones oculares Lesiones múltiples 	 Conocer e implementar procedimiento de trabajo seguro en espacios confinados. Planificar y ejecutar el trabajo junto a un supervisor o equipo de trabajo. Revisar, analizar y cumplir con el procedimiento de trabajo existente. Realizar medición de atmosfera. El trabajador debe tener aprobados exámenes de salud para realizar trabajos en espacios confinados. Evaluar cualitativamente las concentraciones de agentes contaminantes antes y durante la realización de trabajos en espacios confinados. Acceder únicamente a lugares autorizados. Trabajos deben ser realizados con VTI en funcionamiento con el objetivo de mantener condiciones de ventilación. Trabajar siempre acompañado con apoyo exterior que mantenga vigilancia continua. Utilizar todos los elementos de protección personal definidos en el procedimiento. Mantener comunicación con el equipo de trabajo, poniendo especial atención a los síntomas como mareo, fatiga u otros que pudiera sentir. Mantener abertura de entrada ordenada y despejada.
12	Exposición a ruido industrial.	 Disminución de la capacidad auditiva (Hipoacusia neurosensorial) 	 Se deberá actuar de acuerdo con resultados de Protocolo de exposición ocupacional a Ruido Prexor. Cumplir indicaciones según Protocolo de prexor.



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página **7** de **18**

ión

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

En caso de exceso de sol, mantenerse hidratada. Fomentar que los trabajadores se hidraten con frecuencia, sobre todo en días Golpe de calor Estrés térmico (altas 13 Establecer descansos frecuentes en área temperaturas) Deshidratación fresca, durante las horas de mayor calor. Evitar trabajar al aire libre en las horas de mayor radiación., según indicación de acuerdo con protocolo UV. Al interior de la planta, maquinarias, camiones y vehículos tienen preferencia de circulación, respecto a peatones. Velocidad máxima permitida para circular 20km/h Permanecer atento a las condiciones donde circula o realiza trabajados. Parar, mirar y escuchar antes de cruzar de un lugar a otro. Golpes Señalizar y delimitar zona de trabajo con Maquinaria / Equipos en 14 Atropello conos o cinta de peligro. movimientos Nunca pasar por atrás de un vehículo y en Muerte caso de tener que atravesar, asegúrese que operario o conductor haya observado su presencia. Avisar por radio a operadores de maquinaria rodante, si realiza trabajos por patio de biomasa o canchas de fardos, para que estén en conocimiento de su presencia. Utilizar en todo momento chaleco reflectante, casco de seguridad y zapatos. Utilizar el equipo sólo en funciones para las que fueron diseñados. Realizar la operación de apriete siempre en dirección opuesta al cuerpo. Revisar las herramientas antes de usarlas, prestando atención al estado de los mangos Golpes y sus uniones. Cortes 15 Herramientas manuales Mantener las herramientas limpias, en buen Heridas punzantes estado y almacenadas donde corresponda. Sobre esfuerzo Transportar las herramientas sólo en cajas o porta herramientas. Nunca transportarlas en los bolsillos. No guardar herramientas en bolsillos Ocupar fundas para proteger las partes filosas de las herramientas.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página 8 de 18

16	Interacción con equipos con partes móviles	 Cortes Perforación de la piel Fracturas Amputación 	 Aplicar la fuerza adecuada según los propios límites del trabajador. No realizar sobre esfuerzos. Usar las herramientas sobre superficies sólidas. Mantener distancia prudente de las partes móviles Informar si algún equipo no cuenta con protección en sus pates móviles No intervenir equipos con partes móviles sin realizar bloqueo previo. Respetar todas las indicaciones de trabajo establecidas en los PTS No utilizar ningún tipo de joya o accesorio que pueda ser atrapada en el
17	Herramientas eléctricas	 ➢ Golpes ➢ Cortes ➢ Atrapamiento ➢ Daños auditivos ➢ Daño ocular ➢ Proyección de partículas ➢ Electrocución 	equipo (aros colgantes, cadenas, anillos, pulseras, relojes, etc.) Mantenga las áreas de trabajo limpias, ordenadas y bien iluminadas. Utilizar el equipo sólo en funciones para las que fueron diseñados. El manejo de cualquier herramienta eléctrica debe limitarse a personal autorizado. Inspeccione todos los equipos eléctricos en relación con las condiciones y uso (apropiado para el trabajo, debidamente aislado). Los equipos utilizados con cable y enchufe se manipularán correctamente a fin de evitar dañar el aislante que lo cubre, lo mismo al sujetarlos o colgarlos. No utilice herramientas en malas condiciones. Use los elementos de protección personal de acuerdo con la categoría del riesgo al cual estará expuesto. Mantenga los cables lejos del calor, aceite, bordes filosos, incluyendo la superficie cortante de una sierra o de un taladro eléctrico. Al desconectar hágalo desde el enchufe. Desconecte las herramientas cuando no estén en uso.



Subgerencia Prevención de Prevención

de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página 9 de 18

Espalda recta pegada al respaldo de la silla. Realizar pausas activas / estiramientos.

			 No utilice las herramientas eléctricas en lugares húmedos o mojados, a menos que estén aprobadas para ese propósito. Utilice extensiones eléctricas que posean su cubierta de aislación en buen estado, con toma de corriente y enchufes. Recuerde que las extensiones eléctricas son solamente de uso provisorio.
18	Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidades Superiores	 Dolor localizado Fatiga muscular Perdida de fuerza Tendinitis 	 Postura neutral de los brazos será aquella en la que éstos Descansen relajadamente a los costados del cuerpo manteniendo un ángulo de aproximadamente 90º entre el brazo y el antebrazo, cuando deban realizarse labores tales como digitar, escribir, etc., junto con la postura anterior, los hombros deberán permanecer en línea (horizontal y vertical). Regular la altura de las superficies de trabajo (mesas, sillas, mesones, etc.) Según la estatura de los usuarios. Orden en el puesto de trabajo, ubicar los materiales que se usen con mayor frecuencia al frente. Mantener postura correcta al estar sentado.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01 Fecha:18-12-2024

Página **10** de **18**

19 Manejo manual de carga	 Dolor localizado Fatiga muscular Perdida de fuerza Tendinitis Desgarro 	 Permanecer cerca de la carga y de frente al recorrido que se pretende realizar. Asegurarse de que la carga tenga una sujeción adecuada. Utilizar ayuda mecánica para el traslado de herramientas o material de un punto a otro. Verificar previamente el estado del trayecto a realizar con carga, prestando atención a los obstáculos y cruces de vehículos. Usar accesorios o equipos para realizar carga o descarga en altura, en especial aquellas que sobrepasan el nivel de los hombros. Levantar cargas que estén por debajo de los límites individuales establecidos (25kilos hombre, 20 kilos mujeres). Pedir ayuda para manejar cargas de 25 kilos o más, y/o utiliza ayudas mecánicas. Usar los elementos de protección personal, guntes, casco, zapatos de seguridad, chaleco geólogo. Mantener ordenados y libres de obstáculos los lugares de almacenamiento y zonas de traslado.
---------------------------	--	---



CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página **11** de **18**

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

20	Psicosocial	 Agotamiento emocional Acoso psicológico Síndrome del aburrimiento Estrés laboral Síntomas de fatiga Bajo rendimiento Insatisfacción creciente 	 Como trabajador las medidas preventivas, van directamente asociadas a su participación en la correcta implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales (MINSAL). Se debe crear equipo de riesgos psicosociales en el trabajo. Responder y participar en la aplicación del cuestionario CEALS-SM. Determinar nivel de riesgo. Planificar acciones de control. Llevar a cabo acciones de control y participar activamente de ellas.
21	Protocolo Planesis (Silicosis)	 Fibrosis pulmonar Insuficiencia respiratoria. Tos crónica. 	 Informar a sus trabajadores sobre los riesgos existentes. Las personas con mayor exposición deben realizar evaluaciones periódicamente para monitorear la salud pulmonar. Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición a la sílice y las formas de protegerse. Control del uso de equipos de protección personal, así como la mejora de los procesos laborales para minimizar la generación de polvo en los entornos de trabajo. Implementar todas las medidas de control para eliminar, disminuir o controlar la exposición.



AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

CODIGO: ODI-PRE-

Página **12** de **18**

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Riesgos a la salud ocupacionales por agentes fisicoquímicos y biológicos asociados al puesto de trabajo.

A continuación, se detalla los principales riesgos de la salud, derivados de agentes físicos, químicos y biológicos y sus principales medidas de control:

Agentes físicos, químicos y biológico sobre y bajo LMP	Límite máximo permisible	Riesgos a la Salud ocupacional	Medidas de prevención y/o control
Iluminación	150 lux	Perdida de la capacidad visual.	Se debe contar con la iluminación adecuada al tipo de trabajo, esta deberá estar en buenas condiciones.
Ruido	85 decibeles	Perdida de la capacidad auditiva.	Uso de la protección auditiva, dependiendo d la fuente.
Polvo respirable	8mg/m3	Enfermedades al sistema respiratorio.	Uso de protección respiratorio como: respirador con doble vía y filtros para gases o polvo, según sea el caso.

Peligros potenciales/ riesgos profesionales generales que afecten la integridad física y/o salud ocupacional del trabajador, asociados al entorno laboral.

Identifique e informe al trabajador Peligros Potenciales y Riesgos Generales que pueden afectar la integridad física del trabajador (Incendio, Sismos, Condiciones Climáticas Adversas) y de las Medidas de Control para evitar o reducir el potencial de daño de tales riesgos, mediante el combate de incendio, evacuación, primeros auxilios en situaciones de emergencia.

Peligros Potenciales / Riesgos Generales	Medidas de Control de Riesgos que debe adoptar el trabajador y métodos correctos de trabajo
Incendio	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Sismos	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.
Condiciones Climáticas adversas	Se debe proceder de acuerdo a Plan de emergencia Comasa SpA.



Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01 Fecha:18-12-2024

Página 13 de 18

Las principales medidas preventivas asociadas a estos riesgos se resume a continuación: respete la señalética dispuesta en la empresa; respete las normas de higiene y seguridad; participe activamente en las actividades de capacitación; solo opere equipos para los cuales se encuentra autorizado y calificado; use los elementos de protección personal; **Informe inmediatamente a su jefe directo cualquier accidente que sufra usted u otro trabajador**; cumpla los procedimientos de trabajo y participe activamente en las actividades de prevención.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS ODI LEY KARIN

N°21.643

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.643 que aborda la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el ámbito del trabajo, Además refiere a un protocolo de prevención de violencia en el trabajo y un procedimiento de denuncia e investigación de acoso laboral.

Concepto	Conductas	Medidas preventivas/correctivas
Acoso Sexual	Conducta realizada por una persona en	Qué hacer:
	forma indebida por cualquier medio en	Al detectar factores de riesgo.
	carácter sexual:	Seguir los pasos señalados en
	 Enviar mensajes o imágenes 	el Protocolo Ley Karin de
	sexualmente explicitas o	nuestra empresa.
	participar en acoso o coerción	Informar a la persona
	sexualizada.	encargada de denuncias y la
	 Ofrecer recompensas o 	gestión de estos casos, ésta
	beneficios a cambio de	persona está indicada en el
	favores sexuales o amenazar	protocolo realizado por la
	con consecuencias negativas	empresa.
	ante la negación.	Aplicar lo estipulado en
	 Presionar a alguien para que 	documento de " <u>Denuncia de</u>
	realice una actividad sexual en	acoso sexual y laboral."
	contra de su voluntad	Aplicar lo estipulado en el
	mediante amenazas,	documento de
	manipulación u otros medios.	"Procedimiento de
	 Contacto o comportamiento 	investigación de acoso sexual
	sexual no deseado o no	<u>y laboral."</u>
	consensuado que va desde	Si la empresa no realiza ninguna acción
	manoseos hasta violación.	recurrir directamente a inspección del
		trabajo.



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página **14** de **18**

Acoso Laboral	Conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores en contra de otro u otros trabajadores: Juzgar el desempeño de un trabajador de manera ofensiva. Aislamiento, cortar o restringir el contacto de una persona con otras. El uso de nombres ofensivos para inducir el rechazo o condena de la persona. Usar lenguaje despectivo o insultante para menospreciar o degradar a alguien. Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, etc. Obligar a un trabajador a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional. Expresar intenciones de dañar o intimidar a alguien verbalmente. Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensaje de texto.	Qué hacer: Al detectar factores de riesgo. Seguir los pasos señalados en el Protocolo Ley Karin de nuestra empresa. Informar a la persona encargada de denuncias y la gestión de estos casos, esta persona está indicada en el protocolo realizado por la empresa. Aplicar lo estipulado en documento de "Denuncia de acoso sexual y laboral." Aplicar lo estipulado en el documento de "Procedimiento de investigación de acoso sexual y laboral." Si la empresa no realiza ninguna acción recurrir directamente a inspección del trabajo.
Violencia en el trabajo ejercidas por terceros ajenos a la relación laboral	Son aquellas conductas que afecten a los trabajadores con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores, usuarios, visitas, entre otros: Gritos o amenazas Uso de garabatos o palabras ofensivas. Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o	Qué hacer: Solicitar apoyo a compañeros o a su jefe inmediato. Evite enfrentar la situación solo/a. Si la empresa cuenta con seguridad privada, solicitar ayuda de inmediato al ver conductas agresivas.

bofetadas.

En caso de Robo o asalto:

Conductas que amenacen o



REGISTRO GACION DE INFORMAR RIESGO

OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01 Fecha:18-12-2024

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

Página **15** de **18**

	resulte en lesiones físicas,	➤ Lo primero: su integridad
	daños materiales en los entornos laborales utilizados	física y la de sus compañeros de trabajo.
	por las personas trabajadores	Refúgiese en un lugar seguro.
	o su potencial muerte. Robo o asaltos en el lugar de	Si no puede esconderse, quédese quieto.
	trabajo.	Respire, mantenga la calma.
		 No realice movimientos bruscos.
		En lo posible, no se quede solo.
		 Apóyese con sus compañeros de trabajo.
		Presione el botón de pánico si existe, siempre y cuando, aquello no signifique un riesgo para usted.
		No confronte al asaltante.
		 No mire al asaltante a los ojos.
		 No intente negociar con el asaltante.
		 Nunca realice conductas heroicas.
		 Solo si es posible, intente recordar cosas específicas como vestimenta de los asaltantes, tatuajes, etc. Para poder entregarlo a carabinero o PDI. Deje que la situación sea controlada por personal de seguridad y por carabineros.
Conductas Incívicas	El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de	Qué hacer:
	una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares	 Usar tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla.
	de respeto mutuo.	 Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación
		amable en el entorno laboral. El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en



REGISTRO ON DE INFORMAR RIESG

OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página **16** de **18**

		caso de dudas, sobre el uso de
		herramientas, materiales u
		otros implementos ajenos.
		Mantener especial reserva de aquella
		información que se ha proporcionado en
		el contexto personal por otra persona
		del trabajo, en la medida que dicha
		situación no constituya delito o encubra
		una situación potencial de acoso laboral
		o sexual.
Cardana	Formal and a support of the same of the sa	
Sexismo	Es cualquier expresión basada en la idea	Qué hacer:
	de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género.	Al detectar factores de riesgo.
		Seguir los pasos señalados en
	Sexismo Hostil:	el <u>Protocolo Ley Karin de</u>
	 Comentarios denigrantes para 	nuestra empresa.
	las mujeres o diversidades	Informar a la persona
	basados en dicha condición.	encargada de denuncias y la
	 Humor y chistes sexistas o 	gestión de estos casos, ésta persona está indicada en el
	discriminatorios hacia la	protocolo realizado por la
	mujer o diversidades basados	empresa.
	en dicha condición.	Aplicar lo estipulado en
	Comentarios	documento de "Denuncia de
	fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades.	acoso sexual y laboral."
	Silenciamiento o ninguneo	 Aplicar lo estipulado en el
	basado en el sexo o género.	documento de
		"Procedimiento de
	Sexismo Benévolo:	investigación de acoso sexual
	 Darle a una mujer una 	y laboral."
	explicación no solicitada	Si la empresa no realiza ninguna acción
	cuando ella es experta en el	recurrir directamente a inspección del
	tema.	trabajo.
	Interrumpir bruscamente a	,-
	una mujer mientras habla y sin	
	esperar que ella termine.	



OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página 17 de 18

USO Y MANEJO DE EXTINTORES

¿QUE ES EL FUEGO?

Es el desprendimiento de calor y luz producido por la combustión de un cuerpo. También es una oxidación rápida que genera luz y calor. Se alimenta consumiendo todo tipo de combustible. El fuego se produce cuando están presentes en forma simultánea cuatro factores:

- ✓ OXIGENO
- ✓ COMBUSTIBLE
- ✓ CALOR
- ✓ REACCIÓN EN CADENA

¿COMO SE CLASIFICA EL FUEGO?:

Existen cuatro clasificaciones de acuerdo con el material o sustancia que lo originan.

 MATERIALES SÓLIDOS (CLASE A): Son los que se desarrollan sobre combustibles sólidos,

<u>EJEMPLOS:</u> PLASTICO, TELAS, MADERA, CORCHO, PAPEL, GOMAS, ETC

 MATERIALES LIQUIDOS (CLASE B): Son los que se generan sobre líquidos combustibles.

<u>EJEMPLOS:</u> GASOLINA, GRASAS KEROSENO, THINER, CERAS, PINTURAS, ACEITES, ETC.

 MATERIALES ELECTRICOS (CLASE C): Son los que se originan sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.

<u>EJEMPLOS:</u> MOTORES, REGULADORES, TABLEROS, REACTORES, CONTACTOS, APAGADORES, ALAMBRES, ETC

4. MATERIALES DE METAL (CLASE D): Son los que generan su propio calor, y al estar en combustión producen su propio oxígeno.

<u>EJEMPLOS:</u> SODIO, POTASIO, MAGNESIO, TITANIO, FOSFORO, ZINC, LITIO, CIRCONIO, ETC

MANEJO DEL EXTINTOR

1.- Gire el seguro para desprender el precinto.



3.-Quite el seguro para liberar la palanca



3.- Oprima la palanca, dirigiendo el extintor a la base del fuego, y en forma de abanico mueva la manguera.



4.- Asegúrese que el fuego se haya extinguido completamente.



5.- Si persiste el siniestro pida apoyo a bomberos.





OBLIGACION DE INFORMAR RIESGOS LABORALES MECANICO INDUSTRIAL

Subgerencia Prevención de Prevención de Riesgos y SSO

CODIGO: ODI-PRE-AD-0009-00 REV:01

Fecha:18-12-2024

Página 18 de 18

CONDUCTAS ESPERADAS Y ACCIONES VALORADAS

- 1. Asumir la seguridad propia y de los demás como responsabilidad personal.
- Evaluar todos los riesgos antes de iniciar cualquier trabajo.
- Cumplir todos los procedimientos de trabajo sin excepción.
- 4. Pedir ayuda cuando sea necesario.
- Aceptar Ideas y sugerencias de los demás.
- Mantener áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Reportar incidentes y verificar que se tomen medidas correctivas
- Trabajar en equipo para contribuir al logro de nuestra visión.
- Participar activamente en las distintas actividades HSEC
- 10. Controlar los riesgos inmediatamente, aunque signifique detener el trabajo

Constancia

Declaro que he sido informado y he comprendido acerca de todos los riesgos asociados a mi área de trabajo, como también de las medidas preventivas o procedimientos seguros de trabajo que deberé aplicar y respetar en el desempeño de mis funciones.

NOMBRE TRABAJADOR	
RUT TRABAJADOR	
CARGO	
FECHA INDUCCIÓN	
FIRMA	